

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE SUELDOS Y NOMBRAMIENTOS**

**GUIA DE USO
FORMULARIO SIS-05
VARIACIONES A LA NOMINA NORMAL**

La Unidad de Sueldos y Nombramientos de la División de Administración de Recursos Humanos tiene el agrado de presentar el guía de uso del Formulario SIS-05, que describe en forma detallada la forma de realizar modificaciones a la nomina. Contiene una columna de observaciones, que permitira a los usuarios hacer referencia a aspectos relevantes relacionados con cada columna del formato.

**FORMULARIO SIS-05
SECCION A
INFORMACION ACTUAL (ANTES DE LA VARIACION)**

COLUMNA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1*	NUMERO DE PLAZA Y NUMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	Tal como aparece en la nomina del mes anterior.
2*	PARTIDA, NOMBRE DEL PUESTO Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	En la parte superior, se coloca la partida que agrupa los puestos y personas. En la parte inferior, nombre del puesto y del trabajador.

*** Esta información es indispensable para realizar cualquier modificación a la nomina de sueldos.**

SECCION B
DATOS QUE SE MODIFICAN

COLUMNA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
3	PARTIDA	Será utilizada únicamente en el caso en el que existiera error en la partida consignada, no así en las alzas a otros puestos.
4	PLAZA	Idem anterior.
5	DIAS LABORADOS	Únicamente cuando es necesario modificar el sueldo de acuerdo a los días laborados. No aplica en el caso de sanciones disciplinarias sin goce de sueldo.
6	CLASIFICACION	Utilizada en casos de reclasificaciones, reubicaciones, etc.
7	HORAS	Por disminución o aumento de horas contratadas durante el mes.
8	SUELDO NOMINAL Y BONO MENSUAL	Es necesario especificar ambos datos.

COLUMNA	CONCEPTO		OBSERVACIONES
9	DESCUENTO IGSS		
	<i>CODIGO</i>	<i>PORCENTAJE A APLICAR</i>	
	0	4.83%	Abarca programas de accidentes en general, enfermedad y maternidad e IVS.
	1	2.83%	No cubre programas de maternidad ni enfermedad, aplica en el Departamento de Peten, Santa Rosa y El Progreso
	2	NO SE DESCUENTA	
	3	NO DESCUENTA IGSS NI PLAN DE PRESTACIONES	Este código modifica con valor 0.00 ambos rubros.
	4	3%	Trabajadores activos jubilados por IVS, cubre programas de Accidentes en General, Enfermedad y Maternidad. Aplicación previa resolución del IGSS.

COLUMNA	CONCEPTO		OBSERVACIONES
10	CODIGO SINDICATO		
	<i>CODIGO</i>	<i>PORCENTAJE</i>	
	0	NO PAGA	
	1	1%	Cuota Ordinaria STUSC. Aplica a los trabajadores administrativos y docentes afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, previa aceptación formal del mismo.
	2	2% (meses) 1.5% (julio de cada año, a partir de 2007)	CUOTA EXTRAORDINARIA STUSC.
	5	1%	CUOTA ORDINARIA SINDINUSAC
	6	2%	CUOTA EXTRAORDINARIA SINDINUSAC
11 y 12	OTROS DESCUENTOS		
	<i>CODIGO</i>	<i>DESCRIPCION</i>	
	01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Este valor no puede ser modificado por iniciativa propia, pues es aplicado en forma automática por el sistema manejado por el Profesional designado para el efecto.
	02	TIMBRES COLEGIO CCEE	Correspondiente al 1% del salario nominal, no menor de Q.40.00, mas cuota de seguro de vida de Q.20.00

COLUMNA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
03	PRESTAMO BANTRAB	La única alternativa de modificar este monto, consiste en aplicar valor Q.0.00, toda vez el sueldo líquido no permita su aplicación. Esta modificación implica su informe inmediato al Banco por medio escrito.
04	DESCUENTOS JUDICIALES	De acuerdo a orden de Juez competente. Según porcentaje estipulado por la ley o instrucción explícita del juzgado.
05	PRESTACIONES PAGADAS DE MAS	
06	SUSPENSION DE TRABAJO SIN GOCE DE SUELDO	
07	DEUDORES	Previo convenio de pago suscrito por Sección de Cobros, Dirección de Asuntos Jurídicos o Cargo Contable emitido por el Departamento de Auditoria Interna.
08	FIDEICOMISO	no hay aplicación de nuevos descuentos. Los remanentes son informados por el Plan de Prestaciones
09	PRESTAMO PLAN PRESTACIONES	Ver Préstamo Bantrab
10	CUOTA SEGURO CREDITO	Ver Préstamo Bantrab

COLUMNA	CONCEPTO		OBSERVACIONES
11	CUOTA SOCIO COOPERATIVA DE VIVIENDA		No esta vigente
12	PRESTAMO BANRURAL		Ver Préstamo Bantrab
14	CUOTA PENDIENTE PLAN DE PRESTACIONES		Se aplica únicamente en los casos en los que la cuota correspondiente al Plan de Prestaciones no ha sido aplicada en meses anteriores.
15	SUELDOS PAGADOS DE MAS		Previo a la aplicación de este descuento, el trabajador deberá ser notificado. Según Sistema Integrado de Salarios y artículo 99 del Código de Trabajo ¹ , todo sueldo pagado de más deberá ser descontado en por lo menos 5 cuotas, salvo autorización expresa del trabajador para realizar el descuento en menor tiempo. Si el monto a reintegrar excede de la capacidad de líquido del salario, aun distribuido en 5 cuotas, deberá solventar su situación ante la Dirección General Financiera.

¹ CODIGO DE TRABAJO. **Artículo 99.** Los anticipos que haga el patrono al trabajador por cuenta de salarios en ningún caso deben devengar intereses.

Las deudas que el trabajador contraiga con el patrono por este concepto, por pagos hechos en exceso o por responsabilidades civiles con motivo del trabajo, se deben amortizar hasta su extinción, en un mínimo de cinco períodos de pago, excepto cuando el trabajador, voluntariamente, pague en un plazo más corto. Es entendido que al terminar el contrato, el patrono puede hacer la liquidación definitiva que proceda.

COLUMNA	CONCEPTO		OBSERVACIONES
	16	FALTAS EN EL TRABAJO	Previo proceso de sanción disciplinaria.
	17	DESCUENTOS A TERCEROS	No esta vigente
	18	VARIOS	No esta vigente
	19	PTMO MORA BANTRAB	Ver Préstamo Bantrab
	20	CUOTA COLEGIOS PROFESIONALES	Actualmente, se aplica el 1% sobre el sueldo nominal de los colegiados de Arquitectura, aproximado al entero superior.
13	CODIGO COLEGIO		Aplica al momento de efectuar variación a la Cuota de Colegios Profesionales, es necesario colocar el código de colegio correspondiente.
14	STATUS DEL TRABAJADOR		
	<i>CODIGO</i>	<i>DESCRIPCION</i>	
	0	ACTIVO	Incluido en nomina
	1	INACTIVO TEMPORAL	Baja por permiso, no aplica cuando es necesario remunerar sueldo proporcional.
	2	INACTIVO POR SUSPENSION IGSS	Para casos en que el trabajador no labora durante el mes completo por suspensión de IGSS.
	5	ACTIVO, ACREDITAMIENTO EN CUENTA	Aplica previa validación de número de cuenta bancaria y aceptación expresa del trabajador de que su sueldo sea acreditado a la misma.
	6	PRESTACIONES POR RETIRO PERSONAL ADMINISTRATIVO	Genera prestaciones del personal administrativo que se retira.

COLUMNA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
7	PRESTACIONES POR RETIRO PERSONAL DOCENTE, REGIMEN SEMESTRAL	Para docentes que terminan su relación laboral con la Universidad, de régimen semestral
8	PRESTACIONES POR RETIRO PERSONAL DOCENTE, REGIMEN ANUAL	Casos de docentes de régimen anual.
9	BAJA DEFINITIVA	No genera prestaciones. No puede ser activado posteriormente. Para su inclusión en la nomina, será necesario elaborar un alza. (SIS-03 o SIS-04)

PRIORIDAD DE DESCUENTOS

Al momento de generar pagos, es necesario tomar en cuenta los descuentos a aplicar, respetando el orden por su importancia, según aplicación del programa del maestro de sueldos:

CODIGO	DESCRIPCION
21	IGSS
24	PLAN DE PRESTACIONES
04	DESCUENTO JUDICIAL
01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
09	PRESTAMO DEL PLAN DE PRESTACIONES
10	CUOTA SEGURO PRESTAMO
03	PRESTAMO BANCO DE LOS TRABAJADORES
12	PRESTAMO BANRURAL